

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1076-0000-18-302-98, una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Conjunto industrial integrado por edificio destinado a oficinas, nave industrial y terreno anejo sin edificar. Todo ello ocupa una superficie de 8.465 metros cuadrados. El edificio de oficinas consta de dos plantas, y tiene unas dimensiones de 45 por 10 metros, que suponen una superficie por planta de 450 metros cuadrados. La nave industrial ocupa una superficie de 3.375 metros cuadrados y el terreno sin edificar 4.640 metros cuadrados. Todo ello linda: Al norte, en línea de 55 metros, con una zona de circunvalación y acceso que le separa de la carretera Madrid-Irún; al sur, en línea quebrada de dos tramos de 22,50 metros y 30 metros, con parcela de «Sociedad Anónima, Construcciones Pentasa-2»; al este, en línea quebrada de cinco tramos, de 50, 22,50, 112,50, 22,50 y 66 metros, con la finca segregada (registral 34.665), y al oeste, en línea de 178,50 metros, con la nave-fábrica señalada con el número uno de régimen y en línea de 50 metros, con parcela de «Sociedad Anónima, Construcciones Pentasa-2».

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del conjunto industrial del 13,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.524, libro 263, folio 170, finca número 25.151.

Tasada a efectos de subasta en doscientos seis millones doscientas cincuenta mil (206.250.000) pesetas.

Burgos, 14 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.335.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Josefa López García, don Sergio López García y doña María García Nicolás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3053/0000/18/7/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 37.830, tomo 2.423, libro 426, sección San Antón, folio 133, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Cartagena II.

Edificio marcado en el número 16, en la actualidad 20, de la calle del Atalaya, del barrio de la Concepción, de San Antonio Abad, término de Cartagena, compuesto de plantas baja y alta, que ocupa una superficie total construida de 159 metros 2 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en cochera, vestíbulo, estar, comedor, cocina, baño y un dormitorio y escalera de acceso a la planta alta. Y la planta de piso se distribuye en salón, tres dormitorios, estar, cocina y baño. Se asienta sobre un solar que ocupa una superficie de 77 metros 72 decímetros cuadrados.

Linda: Sur o frente, calle de su situación; este, doña Concepción Campos Escarabajal; oeste, don Manuel Martínez, y espalda o norte, doña Concepción Campos Escarabajal.

Tipo de subasta 8.027.250 pesetas.

Finca número 19.010-N, tomo 2.555, libro 892, sección tercera, folio 138, inscripción sexta.

Trozo de tierra seco, en término de Cartagena, paraje del Cabildo y Rocas, de 6 fanegas 1 celemin,

igual a 4 hectáreas 8 áreas 7 centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro una casa de planta baja, que se compone de varias habitaciones y patio, y de una superficie de 274 metros cuadrados, linda: Norte, de don Antonio Roca Navarro, don Alfonso Martínez Pérez y don Francisco Guerrero Díaz—Manresa; este, de don Lázaro Martínez Ros y don Antonio Roca Navarro; sur, los dichos, y oeste, de don Alfonso Martínez Pérez y don Francisco Guerrero.

Tipo de subasta 5.351.500 pesetas.

Cartagena, 4 de abril de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—29.789.

#### CASTROPOL

##### Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia número 1 de Castropol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra don Juan Fernández Fernández, y doña Josefina Bermúdez Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 32820000/18/0208/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.